

PÚBLICO

EJEMPLAR N° ____ / HOJA N° ____ /

ESTADO MAYOR CONJUNTO.
JEFE DEF. NAC. REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

IDN ARAUCANÍA (P) N°
6708/161/

DISPONE CUMPLIMIENTO DE
MEDIDA SANITARIA QUE
INDICA EN RESOLUCIÓN
MINSAL N°244 DE FECHA
06.ABR.2020.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 18 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL.

TEMUCO, 07 ABR. 2020

VISTOS:

1. Lo establecido en los artículos 19 N° 1 y 9, 32 N° 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República.
2. Las atribuciones que me confiere el artículo 6, 7 y 10 de la Ley 18.415 de 1985, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción Constitucional.
3. El DS (MINSAL) N° 4 de 05.ENE.2020, que decreta Alerta Sanitaria por el periodo que señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por Brote del Nuevo Coronavirus (2019-NCOV), modificada por el DS (MINSAL) N°6 de 06.MAR.2020.
4. Las Resoluciones Exentas N° 180 de 16.MAR.2020, N°183 de 17.MAR.2020, N°188 de 18.MAR.2020, N°194 de 19.MAR.2020, N°200 de 20.MAR.2020, N°203 de 24.MAR.2020, N°208 de 25.MAR.2020, N°212 de 27.MAR.2020, todas del Ministerio de Salud - Subsecretaría de Salud Pública, que Disponen Medidas Sanitarias que Indica por Brote de COVID-2019.
5. La Resolución Exenta N° 244 del Ministerio de Salud de 06.ABR.2020 que Dispone Medidas Sanitarias que indica por Brote de COVID-19.



6. El DS (MININT) N°104 de 18.MAR.2020, que declara Estado de Excepcional Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, y modificada por DS (MININT) N°106 de 19.MAR.2020.
7. El DS (MDN) N°8 de 21.ENE.2020, que Establece las Reglas del Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
8. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
9. El Decreto N°108 del 22.MAR.2020 y publicado en el Diario Oficial el 26.MAR.2020, en el que se dispone como Jefe de la Defensa Nacional de la Región de la Araucanía al General de Brigada Sr. Luis Sepúlveda Díaz en reemplazo del General de Brigada Sr. Patricio Meric Guila.
10. Las Disposiciones contenidas en los artículos 318, 495 y 496 del Código Penal.

CONSIDERANDO:

1. La resolución de "VISTOS N°5" de fecha 06.ABR.2020, del Ministerio de Salud, en la que dispone diversas medidas sanitarias.

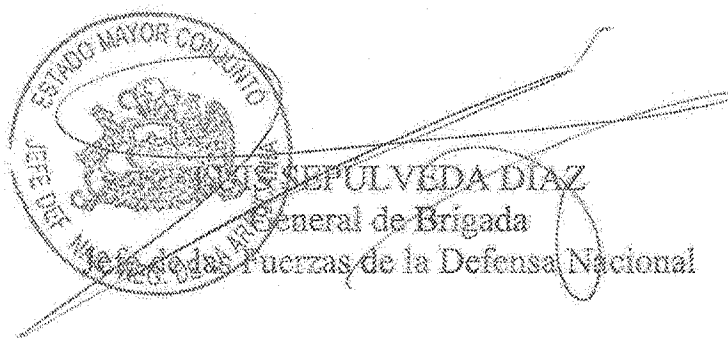
RESUELVO:

1. Dese cumplimiento a la Resolución de "Vistos N° 5", la cual dispone, que quienes crucen el cordón sanitario establecido en torno a las comunas de Temuco y Padre Las Casas, en la Región de la Araucanía, deberán portar un salvoconducto. Esta medida regirá desde las 18:00 horas del 9 de abril de 2020 hasta las 22:00 horas del 12 de abril de 2020.
2. Dese cumplimiento a la Resolución de "Vistos N° 5", la cual dispone, que todas las personas que utilicen el transporte público o el transporte privado sujeto a pago deberán utilizar mascarillas. Esta medida alcanza también a aquellos que operan los diversos vehículos objetos de esta disposición, así como aquellas personas que trabajan en ellos. Esta medida empezará a regir a contar de las 5:00 horas del 8 de abril de 2020 y tendrá el carácter de indefinido, hasta que las condiciones epidemiológicas permitan su suspensión.
3. Para el cumplimiento de lo anterior, esta Jefatura de la Defensa Nacional, dispuso en forma expresa que las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad, **DARÁN Estricto y Cabal Cumplimiento** a lo ordenado por la autoridad sanitaria.



4. Déjese constancia que el incumplimiento de las medidas impuestas por la autoridad en virtud de esta resolución y las resoluciones señaladas en el numeral anterior serán fiscalizadas y sancionadas según lo dispuesto en el Libro X del Código Sanitario, así como en lo dispuesto en el Código Penal, cuando corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



DISTRIBUCIÓN:

1. INTENDENCIA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
 2. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MALLECO
 3. GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CAUTÍN
 4. GOBERNACIÓN MARÍTIMA VILLARICA
 5. ESCUELA DE INFANTERÍA DE AVIACIÓN "MAQUEHUE"
 6. IX ZONA DE CARABINEROS DE LA ARAUCANÍA
 7. POLICÍA DE INVESTIGACIONES IX REGIÓN
 8. ILUSTRES MUNICIPALIDADES DE LA IX REGIÓN
 9. SEREMI SALUD IX REGIÓN
 10. ONEMI
 11. DEFENSA CIVIL
 12. DIRECCIÓN REGIONAL DE LA SEC
 13. CUERPO DE BOMBEROS DE LA ARAUCANÍA
 14. CONAF IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
 15. DESMÑA N° 8 "TUCAPEL" (C/I)
 16. RC N° 3 "HÚSARES" (C/I)
 17. RL N° 3 "VICTORIA" (C/I)
 18. COT (C/I)
 19. DOE (C/I)
 20. JFDN IX REGION (Archivo)
- 20 Ejs. 3 Hjs.

